

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 24 de Septiembre de 2025
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 25 de Septiembre de 2025
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 25 de Septiembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

Expte. nº 2025/02902/000021

RESULTANDO que con fecha 30 de abril de 2025 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Cultura e Identidad y la Asociación Certamen Internacional de Tunas “Barrio del Carmen” de Murcia, según Decreto de fecha 29 de abril de 2025. Dicho convenio tiene por objeto la colaboración para el desarrollo y realización de la XXIX edición del Certamen Internacional de Tunas Barrio del Carmen y sus gastos derivados, favoreciendo con ello la continuidad de los eventos tradicionales y culturales y fomentando el turismo en la ciudad de Murcia y la promoción de la misma fuera del territorio municipal. El importe de la subvención aprobada en el citado convenio ascendió a 15.000,00€, cantidad prevista en los presupuestos del Ayuntamiento del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 029/3300/48903.

RESULTANDO que la Asociación Certamen Internacional de Tunas “Barrio del Carmen” ha presentado como justificación de la subvención recibida las facturas detalladas en el Informe de la Jefe de Servicio de Cultura y Festejos que obra en el expediente.

La asociación presentó un proyecto-presupuesto para la realización de dicho evento en el año 2025 por un importe total de 40.215,80 €, en dicho presupuesto se indica que de dicho total la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Murcia colabora con los gastos hasta el importe de la subvención concedida que asciende a 15.000,00€.

Las facturas aportadas por la asociación suman un total de 20.491,60 € ajustándose a los objetivos para los que se concedió la subvención.

CONSIDERANDO que la justificación de subvenciones está regulada por lo establecido en:

- Art. 30, 31 y 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Capítulo II del Título II del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la citada Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno de 24/11/2022 (BORM nº 36 de 14/2/23).
- Art. 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

CONSIDERANDO que los documentos justificativos de los pagos efectuados son conformes a lo establecido en el artículo 59.3 del R.D.500/1900 y artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que:

- Las facturas y documentos presentados cumplen la finalidad para la que se otorgó la subvención.
- Han sido efectivamente pagadas dentro del ejercicio presupuestario en el que la subvención fue concedida.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 24 de Septiembre de 2025
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 25 de Septiembre de 2025
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 25 de Septiembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



- Han sido presentadas antes del plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio presupuestario en el que fue concedida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe de la Jefe de Servicio de Cultura y Festejos de fecha 23 de septiembre de 2025 favorable de la justificación de subvención económica otorgada por el Ayuntamiento de Murcia en el año 2025 a la citada asociación.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- APROBAR la justificación de subvención que a continuación se detalla:

Expediente	ENTIDAD beneficiaria	IMPORTE
2025/02902/000021	Asociación Certamen Internacional de Tunas “Barrio del Carmen”	15.000,00 €

Importe total presupuesto presentado	40.215,80€
	A cargo de la Concejalía de Cultura: 15.000,00€
Importe total facturas presentadas	20.491,60€
Importe correcto justificado	20.491,60€
Total subvención concedida	15.000,00€

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención General para su toma de razón, custodiándose la documentación justificativa de la referida subvención en el expediente del Servicio de Cultura y Festejos.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,